

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 22 de Enero de 2014.-
DECRETO ALC. N° 182/2014.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 18.833 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículos 126 y demás pertinentes; Dictamen N° 56.842 de 2008 de la Contraloría General de la República; Memorando N° 10/14 de 15 de Enero de 2014, de la Administración Municipal, que solicita instruir investigación sumaria en contra de don Héctor González Nieto, por su participación en colisión de vehículo municipal con vehículo particular, ocurrida el 08 de Enero de 2014, y determinar si existe responsabilidad administrativa en ello.



DECRETO:

- 1.- Instrúyase Investigación Sumaria en contra de don **HÉCTOR GONZÁLEZ NIETO**, RUT 14.579.219-3, Escalafón Auxiliar, Grado 17° EMS, tendiente a determinar la responsabilidad administrativa de éste en colisión de vehículo municipal con vehículo particular, ocurrida el 08 de Enero de 2014.
- 2.- Designese como Investigador a don **LUIS PATRICIO RIOS MUÑOZ**, Escalafón Profesional, Grado 6° EMS, para que en tal carácter se encargue de la tramitación de la investigación sumaria ordenada precedentemente, quien deberá realizar todos los actos tendientes a constituir el proceso investigativo.
- 3.- Notifíquese el presente Decreto al Investigador por Secretaría Municipal.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-


JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL




HVF/asm
Distribución:
Investigador
Adm. Municipal
Dir. Control
Dir. Jurídica